



Rechaza INE petición para retirar nueve candidaturas

Ciudadanos relacionan a aspirantes con el crimen organizado; instituto dice que no es tiempo

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) negó la petición de varios ciudadanos para cancelar nueve candidaturas presuntamente vinculadas con la delincuencia organizada antes de la elección judicial del próximo domingo.

Además, definió que una muestra de mil 644 casillas, equivalentes a 2% del total, servirá para, al final de la jornada del 1 de junio, estimar el porcentaje de participación ciudadana en las urnas.

En sesión extraordinaria, el INE argumentó que “es criterio reiterado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que el análisis de la elegibilidad de los candidatos puede presentarse en dos momentos: el primero, cuando se lleva a cabo el registro de los candidatos ante la autoridad electoral, y el segundo cuando se califica la elección”.

Por ello, ahora el Instituto Nacional Electoral (INE) sólo está facultado para revisar la idoneidad de las candidaturas una vez que se lleven a cabo las votaciones.

“Este instituto, en el ámbito de sus atribuciones y en el momento procesal oportuno, podrá llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para ocupar un cargo de elección en el Poder Judicial de la Federación.

“Dicha verificación sólo podrá realizarse con anterioridad a la emisión de la declaratoria de validez de la elección y al otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva del actual proceso electivo”, establece la resolución aprobada. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El INE podrá revisar la idoneidad de las candidaturas una vez que se lleven a cabo las votaciones.